

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

*Acuerdo de 7 de marzo de 2025, de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., Medio Propio, por el que se anuncia convocatoria pública para la cobertura del puesto de Controller Económico en el Departamento de Servicios TI.*

#### CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE CONTROLLER ECONÓMICO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

##### 1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la reapertura del proceso de selección para cubrir el puesto vacante de Controller Económico en el Departamento de Servicios TI.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, así como en el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, con la presente oferta se establece una reserva de plazas no inferior al 10 por ciento de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad; siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

En cumplimiento de la normativa anteriormente referenciada, este puesto queda reservado a personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas. De no concurrir candidato/a que cumpla con los requisitos establecidos y acredite discapacidad podrá ser cubierto el puesto por candidato/a del cupo general, a través del correspondiente procedimiento de selección.

Asimismo, la reserva para el turno de discapacidad aplicada al presente puesto, y no cubierta con candidato/a discapacitado/a, se acumulará a posteriores ofertas hasta un límite del 10%.

En su desarrollo se tendrá en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad en los términos del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público («BOE» de 31 octubre), un proceso selectivo que se regirá por lo dispuesto en estas bases. Asimismo, garantizará en todo momento la transparencia del proceso de selección y la igualdad de condiciones, respecto de las demás personas aspirantes, de las personas con discapacidad que concurren a la convocatoria.

##### 2. Destinatarios/as de la convocatoria.

La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos previstos en el Anexo I, presenten solicitud y documentación en el plazo y la forma establecidos en la presente convocatoria.

##### 3. Solicitudes y documentación.

Las personas interesadas en formar parte del proceso de selección deberán presentar solicitud según modelo Anexo II, debiendo adjuntarse toda la documentación establecida

00317095

en el Anexo III. La documentación que acompañe a la solicitud se aportará mediante fotocopias digitalizadas. No obstante, los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a las personas participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección y deberán presentarse, en todo caso, por los/as candidatos/as que resulten seleccionados/as para los puestos antes de la firma del contrato. La no presentación de la documentación solicitada supone la exclusión del proceso de selección, ya que no se puede realizar una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que se entregue en el plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán a través del correo electrónico [seleccion.externa.sandetel@juntadeandalucia.es](mailto:seleccion.externa.sandetel@juntadeandalucia.es), indicando en el asunto del mismo la referencia REFGI/17 e irán dirigidas al Director de Personal y Administración General de Sandetel. No será admitida aquella documentación que no indique la referencia en el correo electrónico, así como la solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de las normas que rigen la convocatoria por parte del/la solicitante.

Durante el proceso para la cobertura del puesto de Controllor Económico en el Departamento de Servicios TI, se comunicará a los/as candidatos/as no preseleccionados/as por no cumplir los requisitos mínimos los motivos de sus descartes, y a los/as candidatos/as que hayan superado los requisitos de preselección, las puntuaciones obtenidas de los criterios valorados en el sistema selectivo, dejando en ambos casos un plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones en caso de disconformidad.

#### 4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### 5. Características del puesto y funciones a desarrollar.

##### a) Características del puesto convocado:

- Puesto vacante: Controllor Económico.
- Número de plazas: 1.
- Lugar de trabajo: Sandetel. Pabellón de Francia, Avda. Camino de los descubrimientos, 17, PCT Cartuja, 41092 Sevilla.
- Tipo de contrato: Indefinido.
- Horario: el establecido en el calendario laboral de Sandetel.
- Grupo y nivel en CC: Grupo I y Nivel 24.
- Retribuciones brutas anuales (excluida antigüedad):
  - Salario Base Convenio: 43.461,75 euros.

##### b) Funciones a desarrollar:

Dentro del Departamento de Servicios TI de Sandetel, con una dependencia directa del Director del Departamento, desarrollará las funciones propias del puesto, entre las que se encuentran las siguientes:

- Interlocución directa con la Dirección del departamento, supervisa y analiza los recursos financieros y operativos, asegurándose de que estos se utilicen de manera eficiente y alineados con la estrategia. Conecta la planificación con la ejecución, alineando los objetivos operativos, técnicos y económicos con el rendimiento real.
- Identificar áreas de mejora técnicas, operativas y de procesos, evitar desviaciones presupuestarias y proporcionar una base sólida bien informada para la toma de decisiones de la Dirección.
- Interlocución con el Controllor financiero de la compañía para garantizar la homogeneidad de los criterios económicos de Sandetel y el cumplimiento de los objetivos globales.

- Elaborar y mantener el sistema de control de costes y de reporte financiero de acuerdo con las diferentes áreas del departamento. Analizar los costes operativos para identificar oportunidades de ahorro y hacer más eficientes los servicios prestados.
- Supervisión del sistema de reparto de costes directos e indirectos.
- Diseñar y supervisar los presupuestos anuales del departamento, alineándolos con los objetivos operativos y financieros.
- Validación, Análisis y Seguimiento económico de los proyectos de inversión del departamento. Participación activa y aprobación en las fases de diseño y construcción de tarifas de servicios del departamento, en coordinación con los diferentes responsables de centros de producto.
- Selección de indicadores que ayuden a realizar un seguimiento correcto de la estrategia del departamento y la Compañía.
- Supervisar los datos cargados en el ERP en el ámbito del departamento.
- Elaborar cuantos estudios e informes económicos, sean requeridos, en el ámbito de sus competencias, con el fin de dar soporte a la toma de decisiones.
- Supervisar la interlocución con los departamentos técnicos para la provisión por parte de estos de cuantos servicios internos sean precisos para el desempeño de su actividad por parte del personal de Sandetel.
- Supervisar los riesgos financieros y operativos.
- Elaboración de procedimientos de gestión e instrucciones en el ámbito de sus competencias, asegurando el cumplimiento de los mismos.
- Asumir aquellas funciones que le sean delegadas por su responsable directo, con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia de las actividades de su competencia.

#### 6. Comité de Selección.

El Comité de Selección estará integrado por el Director de Personal y Administración General, que ostentará la Presidencia, y dos vocalías, una designada por el Director del Departamento de Servicios TI y otra por un Jefe de Unidad de Proyectos Gestionados del Departamento de Servicios TI.

El Comité de Selección podrá contar con asesoramiento externo especializado en la selección de candidaturas, pudiendo delegar todo o parte del proceso.

#### 7. Requisitos de preselección.

Para ser preseleccionados/as, los/as candidatos/as deberán reunir las condiciones mínimas de formación y experiencia siguientes:

##### - Formación:

- Estar en posesión de una de las siguientes titulaciones universitarias oficiales:
  - Ingeniero/a de Telecomunicación (antigua denominación).
  - Ingeniero/a en Informática (antigua denominación).
  - Máster Universitario en Informática.
  - Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.

También serán consideradas como válidas aquellas titulaciones de Nivel 3 Máster (MECES) o Nivel 7 (EQF) cuyo contenido curricular pueda considerarse semejable al de las titulaciones indicadas anteriormente

Asimismo, se admitirán titulaciones extranjeras homologadas a las descritas anteriormente.

- Formación de postgrado con contenido especializado en el ámbito de las Finanzas con un mínimo de 6 créditos universitarios (6 ETCS) o curso de formación en el ámbito de las Finanzas de un mínimo de 150 horas de duración.

En todos los casos se solicitará que el/la candidato/a presente junto a su candidatura copia de los títulos, certificaciones etc., que acreditan la formación, y si fuera seleccionado/a, copias compulsadas u originales para su validación.

##### - Experiencia mínima:

- Experiencia mínima de 3 años como Controller Económico o Controller de Gestión. Sólo se valorará la experiencia acumulada en los últimos 15 años.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, contrato de trabajo, certificado de empresa, etc.

La experiencia profesional deberá justificarse mediante formulación de currículum profesional en el que de forma pormenorizada se describa la actividad profesional y los méritos que puedan concurrir en el aspirante, y que a su juicio le hagan idóneo/a para el desempeño del puesto al que aspira, no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado, reservándose el Comité de Selección la potestad de hacer las contrastaciones que estime necesarias.

La documentación presentada debe ser lo suficientemente precisa para que acredite la idoneidad de la experiencia con las funciones propias del puesto.

#### 8. Sistema selectivo.

Se descartarán todos/as los/as candidatos/as que no acrediten los requisitos de preselección establecidos en el apartado anterior.

Para la selección del/la candidato/a el Comité de Selección baremará los requisitos siguiendo los siguientes criterios, estableciéndose una puntuación máxima de 100 puntos:

##### 8.1. Experiencia profesional: Puntuación máxima 30 puntos.

La experiencia laboral se baremará según los siguientes criterios:

- Experiencia superior a 3 años como Controller Económico en empresas pertenecientes al sector TIC a razón de 0,5 puntos por cada mes adicional de experiencia hasta un máximo de 15 puntos.

- Experiencia como Controller de Gestión en empresas pertenecientes al sector TIC a razón de 0,5 puntos por cada mes de experiencia hasta un máximo de 15 puntos.

Sólo se valorarán meses completamente finalizados y sólo se valorará la experiencia aportada en los últimos 15 años.

La experiencia justificada como Controller Económico no puede ser empleada para justificar periodos de experiencia como Controller de Gestión. Deben presentarse como periodos diferentes.

Para diferenciar la experiencia asignada a Controller Económico o la asignada a Controller de Gestión, tendremos en cuenta la siguiente diferencia:

- El desempeño del Controller Económico habrá tenido una perspectiva más específica, centrada en funciones financieras como el control de costes e ingresos y la elaboración de informes en dicho ámbito.

- El desempeño del Controller de Gestión habrá estado más centrada en la gestión integral de una unidad organizativa, abordando aspectos financieros y operativos, considerando estos últimos en aquellos con un enfoque que podría abarcar la planificación estratégica, la optimización, el seguimiento y la evaluación de los procesos en dicha unidad.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, contrato de trabajo, certificado de empresa, etc.

La experiencia profesional deberá justificarse mediante formulación de currículum profesional en el que de forma pormenorizada se describa la actividad profesional y los méritos que puedan concurrir en el aspirante, y que a su juicio le hagan idóneo/a para el desempeño del puesto al que aspira, no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado, reservándose el Comité de Selección la potestad de hacer las contrastaciones que estime necesarias.

La documentación presentada debe ser lo suficientemente precisa para que acredite la idoneidad de la experiencia con las funciones propias del puesto.

El Comité de Selección podrá requerir un certificado de funciones emitido por la Empresa donde consten las funciones desempeñadas. La presentación de dicho certificado no es obligatoria, pero puede ser requerido por el Comité de Selección en cualquier momento del proceso.

00317095

El certificado de funciones debe cumplir los siguientes requisitos:

- Sellado y firmado por la persona que lo emite.
- Datos oficiales de la empresa que certifica.
- Denominación del puesto y descripción de funciones.
- Tiempo de trabajo total en cada puesto, indicando fecha de inicio y fecha fin.

8.2. Otros méritos: Puntuación máxima 20 puntos.

8.2.A. Formación complementaria: Puntuación máxima 15 puntos.

La formación complementaria se baremará según los siguientes criterios:

- Horas de formación especializada en materia de:
  - MBA\*: hasta 15 puntos.
  - Dirección/Planificación estratégica de Sistemas y Tecnologías de la Información: hasta 10 puntos.
  - Gestión financiera: hasta 10 puntos.
  - Control de Gestión de Costes: hasta 5 puntos.
  - FinOps: hasta 5 puntos.
  - Taxonomía TBM (Technology Business Management): hasta 5 puntos.
  - Agile IT: hasta 2 puntos.
  - DevOps en entornos cloud: hasta 2 puntos.

\*MBA: Master in Business Administration. Será considerado un MBA aquellos programas de postgrado que estén enfocados en el estudio de la dirección de empresas y la gestión de procesos empresariales.

Se dará 1 punto por cada 20 horas de formación recibida o impartida, y hasta un máximo de 15 puntos o limitados según la clasificación anterior.

Solamente se contabilizarán cursos finalizados completamente.

La formación acreditada en el apartado de «Requisitos de Preselección», también podrá ser acreditada para la evaluación en este apartado de «Formación Complementaria».

En todos los casos se solicitará que los/as candidatos/as presenten junto a sus candidaturas copias de los títulos, certificaciones, etc., que acrediten la formación, y si fueran seleccionados/as, copias compulsadas u originales para su validación.

8.2.B. Conocimientos: Puntuación máxima 5 puntos.

- Conocimiento de Microsoft Dynamics NAV: hasta 2 puntos.
- Conocimiento de Cuadro de Mando Integral: hasta 2 puntos.
- Conocimiento en Business Analytics: hasta 2 puntos.
- Conocimiento de Power BI: hasta 2 puntos.

El baremo de valoración de estos conocimientos será el siguiente:

- 0 puntos: acredita un nivel de conocimiento bajo/nulo en la materia.
- 1 punto: acredita un nivel de conocimiento intermedio en la materia.
- 2 puntos: acredita un nivel de conocimiento alto en la materia.

Se podrá acumular hasta un máximo de 5 puntos, limitados según la clasificación de conocimientos descrita en el párrafo anterior.

Estos conocimientos se deberán acreditar junto con la candidatura con copias de certificaciones, o en el caso de los conocimientos prácticos en el CV deberá aparecer el detalle expreso junto con su duración. El/La candidato/a electo/a deberá entregar copias compulsadas u originales para la validación de los títulos o certificaciones, y en el caso de las prácticas, el Comité de Selección se reserva la potestad de hacer las contrastaciones que estime necesarias para su comprobación.

8.3. Antigüedad en Sandetel: Puntuación máxima 20 puntos.

- Antigüedad reconocida como trabajador/a de Sandetel a razón de 1 punto por cada año de antigüedad y hasta un máximo de 20 puntos.

Se podrá valorar este apartado con números no enteros hasta dos decimales. Por ejemplo: 9 meses de antigüedad equivaldría a 0,75 puntos. Sólo se valorarán meses completamente finalizados.

8.4. Competencias y habilidades: Puntuación máxima 30 puntos.

Competencias y habilidades:

- Habilidad para el trabajo en equipo: 6 puntos.
- Planificación y organización de tareas: 6 puntos.
- Orientación a resultados: 6 puntos.
- Proactividad: 6 puntos.
- Capacidad de expresión: 6 puntos.

Serán valoradas mediante entrevista semiestructurada por el Comité de Selección y/o el personal técnico en quien se delegue. A la misma serán convocadas un máximo de 5 candidaturas, por orden de puntuación decreciente sobre la obtenida en los criterios valorados en los apartados 8.1, 8.2 y 8.3. En caso de empate, todos/as los/as candidatos/as con la misma puntuación, se entenderá que ocupan el mismo puesto en la clasificación, incrementándose la ratio de 5 candidaturas en el supuesto de que sea necesario como consecuencia del empate y hasta cubrir el número de candidatos/as empatados/as.

Requisitos de mínimos:

Serán descartados/as automáticamente todos/as los/as candidatos/as que no obtengan una puntuación mínima de 25 puntos, en la suma de las puntuaciones de los criterios valorados en los apartados 8.1 y 8.2.

Serán descartados/as automáticamente todos/as los/as candidatos/as que no obtengan una puntuación mínima de 20 puntos, en la suma de las puntuaciones de los criterios valorados en los apartados 8.4.

9. Publicidad.

La presente convocatoria y los anexos que le acompañan están asimismo a disposición de los/as interesados/as en la página web de Sandetel: [www.sandetel.es](http://www.sandetel.es), en el portal de la Junta de Andalucía y en las redes sociales que se estimen oportunas.

Sevilla, 7 de marzo de 2025.- El Director Gerente, Sergio Gómez Rojas.

## ANEXO I

### REQUISITOS Y MÉRITOS

1. Requisitos mínimos de formación y experiencia:

- Estar en posesión de una de las siguientes titulaciones universitarias oficiales:
  - Ingeniero/a de Telecomunicación (antigua denominación).
  - Ingeniero/a en Informática (antigua denominación).
  - Máster Universitario en Informática.
  - Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.

También serán consideradas como válidas aquellas titulaciones de Nivel 3 Máster (MECES) o Nivel 7 (EQF) cuyo contenido curricular pueda considerarse semejable al de las titulaciones indicadas anteriormente.

Asimismo, se admitirán titulaciones extranjeras homologadas a las descritas anteriormente.

- Formación de postgrado con contenido especializado en el ámbito de las Finanzas con un mínimo de 6 créditos universitarios (6 ETCS) o curso de formación en el ámbito de las Finanzas de un mínimo de 150 horas de duración
- Experiencia mínima de 3 años como Controller económico o Controller de Gestión.

2. Otros aspectos valorables:

- Experiencia superior a 3 años como Controller Económico en empresas pertenecientes al sector TIC.

00317095



- Experiencia como Controller de Gestión en empresas pertenecientes al sector TIC.
- Horas de formación especializada en materia de:
  - Postgrado MBA.
  - Dirección/Planificación estratégica de Sistemas y Tecnologías de la Información.
  - Control de gestión de Costes.
  - FinOps.
  - Taxonomía TBM (Technology Business Management).
  - Agile IT.
  - DevOps en entornos cloud.
- Conocimiento de Microsoft Dynamics NAV.
- Conocimiento de Cuadro de Mando Integral.
- Conocimiento en Business Analytics.
- Conocimiento de Power BI.
- Antigüedad reconocida como trabajador/a de sandetel.
- Habilidades y Competencias en:
  - Habilidad para el trabajo en equipo.
  - Planificación y organización de tareas.
  - Orientación a resultados.
  - Proactividad.
  - Capacidad de expresión.

## ANEXO II

## S O L I C I T U D

Don/Doña ....., con DNI núm. ....  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....  
tfno. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la cobertura del puesto de Controller Económico convocada por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.M.P. (Sandetel) mediante Acuerdo de fecha ....., BOJA núm. ....., de fecha. ....

SOLICITA: Ser admitido/a a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

DECLARA: La veracidad de la información y los documentos aportados, y se compromete a probar documentalmente los mismos cuando así se le solicite, quedando advertido/a de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados determinará la imposibilidad de continuar con el proceso de selección sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.

Fecha y firma.

SR. DIRECTOR GERENTE DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A.M.P. (SANDETEL).

Atención: Para la admisión de la presente Solicitud es necesario haber leído la cláusula informativa sobre protección de datos personales y, a continuación, haber firmado la cláusula de consentimiento expreso incluida al final de la misma.

00317095

**Información sobre protección datos personales:**

En atención a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, concretamente en los artículos 12 y 13 del Reglamento UE 2016/679, 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en adelante RGPD; y los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en adelante LOPD y GDD; se le informa sobre el tratamiento de sus datos personales incluidos en el presente documento y en la documentación que aporte para el proceso selectivo:

**Responsable del tratamiento:**

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.M.P. (Sandetel), CIF A-41857988. Avenida Camino de los Descubrimientos, 17, 41092 Isla de la Cartuja (Sevilla).

**Finalidad del tratamiento:**

La gestión de su participación en el proceso selectivo para la cobertura del puesto de Controller Económico.

**Conservación de los datos:**

Se conservarán los datos exclusivamente durante el tiempo imprescindible para la gestión del proceso selectivo y el posterior periodo establecido legalmente para recurrir contra la resolución que ponga fin al mismo. En caso de recurso, se mantendrán hasta la firmeza de la resolución que agote las vías de recurso legalmente establecidas.

**Legitimación del tratamiento:**

El recabado de datos personales se encuentra legitimado por el consentimiento expreso, libre, específico, informado e inequívoco, conforme a la declaración incluida al final de la presente cláusula informativa (artículo 6.1.a) del RGPD).

Igualmente, resulta de aplicación a los procesos selectivos en el ámbito laboral la base de legitimación referente a las medidas precontractuales de aplicación a petición del interesado (artículo 6.1.b) del RGPD).

La conservación de los datos prevista se encuentra legitimado, adicionalmente, por la normativa legal aplicable al procedimiento selectivo (artículo 6.1.c) del RGPD y 8 de la LOPD y GDD). Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

**Comunicación de los datos/Transferencias Internacionales/Perfilado de datos:**

No se prevén comunicaciones de datos, excepción hecha de las que sean legalmente exigibles en favor de las Autoridades Públicas en ejercicio de sus competencias.

No se producirán transferencias internacionales de datos personales.

No se prevé que llevar a cabo perfilado de datos.

**Ejercicio de sus derechos:**

Puede ejercer los derechos contemplados en los artículos 15 a 22 del RGPD y 13 a 18 de la LOPD y GDD mediante la remisión de comunicación, junto con copia de su DNI o documento identificativo válido legalmente en España, a la siguiente dirección: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.M.P. (Sandetel), Avenida Camino de los Descubrimientos, 17, PCT Cartuja, CP 41.092 de Sevilla. O bien mediante correo electrónico dirigido a la dirección: [dpd.sandetel@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.sandetel@juntadeandalucia.es). Igualmente, de considerar que sus derechos no se ven amparados por esta vía, podrá acudir a la Autoridad de Control competente, que conforme a lo dispuesto en la Orden de 1 de agosto de 2019, por la que se determina el inicio del ejercicio de las funciones en materia de protección de datos de carácter personal por el Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en la dirección: <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos>



Yo, don/doña ....., con DNI/NIE ....., he leído la cláusula informativa sobre protección de datos correspondiente al proceso selectivo para la cobertura del puesto de Controller Económico en la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.M.P. (Sandetel) y, estando informado/a del tratamiento que se va a dar a mis datos en ese proceso selectivo y de los derechos que me asisten conforme a la legislación vigente, por la presente consiento expresamente, el tratamiento de mis datos personales en los términos y condiciones arriba indicados, y en prueba de ello firmo la presente,

Fecha y firma.

### ANEXO III

#### DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Las personas aspirantes que deseen participar en el proceso de selección del puesto de Controller Económico convocada por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.M.P. (Sandetel), deberán presentar obligatoriamente en su candidatura la siguiente documentación:

- Solicitud según modelo adjunto Anexo II, debidamente cumplimentado y firmado por la persona aspirante al puesto ofertado.
- Currículum Vitae con la descripción detallada de las funciones, acreditando cada experiencia laboral relacionada con el puesto ofertado.
- Titulación académica exigida para el puesto.
- Acreditación de la experiencia laboral mediante documentos de informe de vida laboral actualizado, contratos de trabajo, certificados de empresa, etc.
- Documentación susceptible de valoración, para acreditar los requisitos y méritos indicados en el Anexo I.

La no presentación de la documentación solicitada supone la exclusión del proceso de selección ya que no se puede realizar una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que se entregue en el plazo de presentación.